



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

RESOLUCIÓN NÚMERO 001/2026

(07 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 87, 88 y 90 de la Resolución No. 011 del 2025 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 1, 2 y 3 de mayo de 2026, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 011 del 10 de mayo del 2025 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025) establece: **ARTÍCULO 100. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida durante los días 1, 2 y 3 de mayo de 2026, con lo señalado en los Artículos 101 y 102 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025:

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2016

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ALAN CASTRO	DEPORTIVO BELLARENA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CATEGORIA 2015

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MICHAEL NUÑEZ	JHOAN MOLINA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		JHOAN MOLINA 2015	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
2		ALIANZA ATLETICO 2015	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CATEGORIA 2014

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MANUEL ACUÑA	XENEIZE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

[f](#) [@](#) lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2013

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	EVER MALAGON	DIM	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CATEGORIA 2012

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MATIAS CABEZA	TOTO RUBIO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	ALBERT REDONDO	TOTO RUBIO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	MATHIAS OLIVERA	BOCA JR. SOLEDAD	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	KEYNER LUBO	ALL STAR	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		TOTO RUBIO 2012	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SEBASTIAN OROZCO	GUERRERO F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	EDUARDO MOLINARES	RINGO AMAYA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	JUAN TAPIA	ISRAEL F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	JUAN SEGRERA	DINASTIA F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CATEGORIA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	DEIVIS CARDENAS	CRUZEIRO ACADEMY	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	EMMANUEL LONDOÑO	ASES DEL BALONPIE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	SANTIAGO CABARCAS	ASES DEL BALONPIE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	JENSEN HERAZO	ASES DEL BALONPIE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CATEGORIA 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	EMMANUEL GRAVINI	JUVETUD PROGRESO SOLEDEÑO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
2	SAMUEL HERNANDEZ	VENCEDORES F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

  [lidefutbolatl](#)



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2006

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JEAN ALTAMIRANO	LA CONTRA F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	ESTEBAN MARIN	ESTRELLAS DEL CARIBE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 07 días del mes de mayo de 2026.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 07 de mayo de 2026,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)